

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.118/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 032/17-CS-U.N.P.A. se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo ante el Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 6 de Octubre de 2017;

QUE el día 19 de Octubre de 2017 se realizó la Sesión Especial para la elección de Asambleístas por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares;

QUE conforme lo establecido en el Capítulo Segundo - Artículo 62° de la Ordenanza N° 203 del Consejo Superior, el Consejo de Unidad procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes de los axuliaries ante la Asamblea Universitaria;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Asambleístas por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares, a la Lic. Elena del Carmen TACUL CHAURA (D.N.I. N° 18.812.483) en carácter de Titular, al Prof. Gustavo Roque LUCERO (D.N.I. N° 29.787.662) como Primer Suplente y a la Téc. Natalia Soledad VILLANUEVA (D.N.I. N° 28.903.466) como Segunda Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2017 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Mg. Claudia Malik de Tchara
Vicerrectora
UNPA